


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 OCT 2012

Expediente N° 18.120/09.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se llevan adelante medidas en el Edificio "Palacio Zorrilla" por la construcción del edificio colindante al mismo, y

CONSIDERANDO:

Que se dispuso abrir un trámite de mediación a fin de intentar un acuerdo global con la Empresa Constructora del Arq. Edmundo Dakak que realizó la edificación del inmueble colindante al "Palacio Zorrilla".

Que, por Resolución N° 129/12 este Consejo Superior autorizó al Sr. Coordinador Legal y Técnico avanzar en las negociaciones tendientes a la celebración de un acuerdo con la constructora del edificio colindante al Palacio Zorrilla que implique pago en especie.

Que, en esa misma Resolución N° 129/12, este Consejo Superior encomendó al Sr. Director de Estudios y Proyectos, Arquitecto Rodolfo Ibáñez, el relevamiento del edificio a fin de determinar el total de las reparaciones estructurales, funcionales y estéticas del edificio para colocarlo en perfecto estado de conservación y funcionamiento y solicitó a la Facultad de Ingeniería la designación de otro profesional que colabore en ese relevamiento y determinación.

Que, según informó el Sr. Coordinador Legal y Técnico, en ese trámite de mediación seguido entre la Universidad (representada por el propio Coordinador y el abogado Rafael Ojeda) y la constructora del Arq. Edmundo Dakak (en la que participa además su compañía aseguradora) se arribó a un acuerdo de reparación del edificio mediante pago en especie.

Que, analizada la propuesta y contando con informe técnico conjunto de los profesionales designados (Arquitecto Rodolfo Ibáñez e Ingeniero Pedro Romagnoli) indicando las obra a realizar (fs. 289/290 y 307/8), la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Cuerpo aconsejó autorizar a concluir las negociaciones en los términos pactados (Despacho N° 127/12).

Que ahora se agrega el convenio celebrado firmado por las partes y la mediadora interviniente, cuyo texto corresponde aprobar juntamente con el detalle de tareas y demás documentación contenida en el anexo,

POR ELLO y atento a lo aconsejado por las Comisiones de Interpretación y Reglamento (Despacho N° 127/12) y de Hacienda (Despacho N° 088/12),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 15° Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 2012)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el acuerdo celebrado con el Arquitecto Carlos Dakak para la reparación del Palacio Zorrilla mediante pago en especie.

ARTÍCULO 2º.- Encomendar al Sr. Director de Estudios y Proyectos, Arquitecto Rodolfo Ibáñez, el control periódico de la obra y el avance de su ejecución.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Facultad de Ingeniería a designar otro profesional, en calidad de consultor ad-honorem, que colabore en las mismas tareas señaladas en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Arq. Dakak, Facultades, Secretarías, Direcciones Generales, U.A.I., Dirección de Sumarios y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Académica. Dése a conocer a través del Boletín Oficial de esta universidad.-



Claudio Román Maza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Miguel Ángel Boso
Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA